ADICIÓN AL CONTRATO No. 062 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	062 DEL 25 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.524.654-6
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES Y BIENES DE PROPIEDAD DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA.
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTE MILLONES de PESOS M/CTE ($120.000.000,00). MAS IVA.
VALOR ADICIÓN	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00). M/CTE.
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($122.000.00,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber el Señor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.398.774 de Chía -- Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima, Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja en nombre y representación legal, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** sociedad de derecho privada identificada con Nit. 860.524.654-6 según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Adición previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió contrato con **EL CONTRATISTA**, cuyo Objeto es **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES Y BIENES DE PROPIEDAD DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA." 2)** Que el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 062 de 2022. **3)** Que el valor inicial del Contrato es por CIENTO VEINTE

Escaneado con CamScanner

MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00). MAS IVA. Que la empresa cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional del Área Financiera. **4)** Que de acuerdo con lo anterior las partes convienen suscribir la presente adición al contrato, de acuerdo a las siguiente clausula **CLÁUSULA PRIMERA. VALOR DE LA ADICIÓN.** DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000). **CLÁUSULA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente Adición requiere para su perfeccionamiento la firma del presente documento y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas, estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste. **CLAUSULA CUARTA.** Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., a los diez y nueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

EMPRESA

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA

Proyectó: Adriana Patricia Rocha Diaz-Directora Jurídica

Escaneado con CamScanner